

SERRANO DELGADO, José Miguel: *La colonia romana de «Tucci»*, Martos (Jaén), Asociación Artístico-Cultural Tucci, 1987, VII + 139 págs. Prólogo de José María Santero Santurino.

En el convencimiento de ser la vía más adecuada para la reconsideración del proceso de romanización en Hispania, la obra de José Miguel Serrano forma parte de un esfuerzo colectivo en el que desde hace años se afana el Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla, y cuyo objeto inmediato es la realización de estudios monográficos sobre los núcleos coloniales de la Bética. Vía adecuada, sin duda, y también transitable gracias sobre todo a los testimonios epigráficos, fuente fundamental del autor. Las inevitables lagunas y tractos mudos de la historia de la *Colonia Augusta Gemella Tucci* obligan a un sólido conocimiento bibliográfico para la solvente propuesta de hipótesis que se sitúen al socaire de tachas de gratuidad o falta de fundamento. Se nos ofrece así un cuadro, todo lo completo que la parquedad de las fuentes permite, de las creencias religiosas, la estructura socio-familiar y el marco institucional tuccitanos. La localización geográfica de la colonia, un detallado estudio toponímico, y un recorrido por sucesivos períodos de la evolución histórica de Tucci agotan el índice temático y el elenco de respuestas de que las fuentes son capaces. En el de preguntas, inmensamente más amplio, abundan fatalmente las carentes de toda posible contestación.

JESUS VALLEJO

STELLA, P.: *Atti e decreti del concilio diocesano di Pistoia dell'anno 1786*, 1: *Ristampa dell'edizione Bracali*, 2: *Introduzione storica e documenti inediti* (Biblioteca storica toscana. Sezione di storia del risorgimento 9; Firenze, Leo S. Olschki, 1986) x-255-143-29 y VI-697 págs.

Como es sabido, el sínodo o concilio diocesano de Pistoia fue en realidad un sínodo diocesano de la diócesis de Pistoia-Prato, convocado por el obispo Scipión de Ricci, dentro del cuadro ambiental de la política iluminística del príncipe austriaco Pedro Leopoldo I, gran duque de Toscana de 1765 a 1790. El sínodo se celebró del 8 al 28 de septiembre de 1786. Tiene extraordinaria importancia en la historia del jansenismo, que comienza en Lovaina; hace gran impacto en Port-Royal y en Utrecht, representando Pistoia el cuarto acto de este movimiento. El obispo Ricci compartía las ideas jansenistas, que aparecen plasmadas en los decretos de este sínodo, el cual sigue la línea de pensamiento del jansenismo, del galicanismo francés y del josefinismo austriaco. En él se reciben los cuatro artículos galicanos de 1682, basa la autoridad suprema de la Iglesia en el consentimiento de su cuerpo como un todo, y la de los obispos en el consentimiento de su clero reunido en sínodo, y sostiene por otra parte que la autoridad de un obispo diocesano es independiente de la del papa, y exalta el poder civil. Suscitó no po-